



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad



ACUERDO DE  
**CIUDAD**

## PROYECTO NÚMERO TRES

### ***“ACCESO SUBSIDIADO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR”***

#### **1. ¿POR QUÉ PROPONER ACCESO SUBSIDIADO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR?**

La culminación del proceso formativo en la academia acaba para algunos antes de lo esperado o lo deseado. La mayoría de los que quisieran continuar con sus estudios ven su aspiración truncada por falta de ingresos que garanticen acceso a la educación superior, a la par de estabilidad económica y laboral. Para aquellos que quieran seguirse formando, y sobretodo para esos que se toman en serio su proceso de formación académica y actúan en consecuencia siendo excelentes en la aulas; para esos que demuestran su compromiso, disciplina y capacidad para ser los mejores pero aunque quieran no ven la manera de continuar con sus estudios; para ellos, debería tener el municipio un programa de becas.

#### **2. ¿QUÉ NECESIDAD BUSCA CUBRIR ESTE PROYECTO?**

La alta brecha socio-económica que existe entre las personas de altos y bajos ingresos, y las escasas posibilidades que tienen los segundos de acceder a un programa de educación superior de calidad; obligan a que el municipio tome acción frente a la problemática y trate de mitigar el problema de la escasa educación para los más pobres desde una perspectiva solidaria, con los requisitos indispensables de necesidad, calidad educativa, excelencia académica y compromiso.

#### **CATEGORIA PREGRADO**

Bachilleres residentes del Municipio de Bucaramanga en estrato 1, 2 y 3 que accedan por primera vez a un programa de educación superior de nivel técnico profesional, tecnológico o profesional.



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Requisitos obligatorios:

- Ser colombiano
- Egresado de institución educativa oficial de Bucaramanga
- Resultados de pruebas Saber 11 (ICFES) igual o superior a 280, presentadas a partir del año 2016.
- Menor de 30 años de edad

### **CATEGORIA POSGRADO**

Profesionales residentes del Municipio de Bucaramanga en estrato 1, 2 y 3 que accedan por primera vez a un programa de posgrado en el nivel de maestría.

Requisitos obligatorios:

- Ser colombiano
- Docente en propiedad de instituciones educativas en el Municipio de Bucaramanga
- Promedio académico del pregrado igual o superior a 3.8
- Menor de 40 años de edad

### **PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO EDUCATIVO\***

Los aspirantes deberán tener en cuenta que el beneficio se otorga según el puntaje obtenido, el cual se obtiene a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos de priorización:

- Puntaje del Sisben (expedido en Bucaramanga) o estrato económico
- Puntaje obtenido en las pruebas Saber 11 (Icfes) para pregrado y promedio del pregrado para posgrado.
- Víctima (Registro Único de Víctimas)
- Discapacidad

### **3. ¿QUÉ SE ESPERA CON ESTE PROYECTO?**

Apoyar la formación de mano de obra calificada en el Municipio de Bucaramanga con el fin contribuir a la disminución de las brechas sociales a través de un mejor nivel educativo.

### **4. ¿A QUIÉNES BUSCA BENEFICIAR ESTE PROYECTO?**

El Municipio de Bucaramanga en convenio con las Instituciones de Educación Superior-IES aliadas, financiarán el 100% de los costos de la matrícula ordinaria por semestre hasta la culminación del programa académico, sin exceder el número de semestres reglamentarios del programa académico para el cual obtiene el beneficio.



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Los interesados en ser beneficiarios de la financiación para los programas académicos, deberán tener en cuenta que es indispensable cumplir con los requisitos y trámites definidos en la IES y asumir los costos (inscripción, cursos, derechos de grado, entre otros) diferentes a la matrícula, para acceder y mantenerse en el programa académico, según las normas de cada institución de educación superior.

El Municipio de Bucaramanga, aportará lo correspondiente al valor de la matrícula directamente a la IES en la cual el beneficiario obtiene el subsidio.

*Requisitos para sostener el beneficio:*

Una vez se accede al beneficio deberá cumplir con las siguientes condiciones para la renovación semestral del beneficio:

- Obtener un promedio semestral y acumulado igual o superior a 3.6
- Renovar matrícula en forma continua semestralmente hasta la culminación del programa.
- No cambiar de programa académico ni de institución de educación superior.

#### **OFERTA EDUCATIVA\***

Los Programas Académicos se ofertarán en Instituciones de Educación Superior que operen en Bucaramanga y el área Metropolitana y serán establecidos según convenios con dichas instituciones.

#### **5. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTE PROYECTO PARA LA CIUDAD?**

Porque permite que más personas puedan acceder con menores obstáculos a una educación superior de calidad, que les permita insertarse en el mercado laboral de mejor manera y con mayores ingresos, lo que redundará en beneficio propio y de su entorno familiar y social. Bucaramanga es una ciudad donde su mayoría de habitantes están clasificados dentro de la categoría de ingresos medios, lo que determina que programas como éstos ayuden a reducir la brecha social entre éstos y el sector más pobre y vulnerable de la ciudad. Es un compromiso social